Col·legi Oficial d'Enginyers
Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ
COMPLEMENTÀRIA

COITT
Colegio Oficial de
Ingenieros Técnicos de Telecomunicación

C/ General Moscardó, 33
28020 Madrid
Tel: 91 536 37 87
www.coitt.es

El siguiente documento contiene el registro de firmas electrónicas internas que garantiza de forma independiente, la seguridad del documento PDF y todo su contenido. Una vez que el Colegio firme dicho documento, garantizará la validez de las firmas anteriores.

Primera firma electrónica	Digitally signed by CANALS CLAVE JUAN A - 39675493X Date: 2017.09.20 21:40:50 +02:00
Segunda firma electrónica	COITT Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación
Tercera firma electrónica	
Cuarta firma electrónica	

El colegio de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación COITT, garantiza con la aplicación de su firma digital y sello de visado o verificado, la integridad de este documento y que su autor, firmante del mismo, está inscrito en su Registro de Libre Ejerciente, su titulación, que no está inhabilitado para el ejercicio de la profesión y que está cubierto por un seguro de responsabilidad civil que cubre la responsabilidad derivada de omisiones o errores involuntarios en la redacción de este documento.

Col·legi Oficial d'Enginyers
Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ
COMPLEMENTÀRIA

EUROPA

España

NIHIL PRIUS FIDE

Nº 1005 Fecha: 25 julio 2017

ESCRITURA DE COMPRAVENTA

Otorgada por:

DON JUAN GUINOVART JANSA

Y la Mercantil "RECICLATS CONTESALP, S.L."

JOSEP MARIA PAGÈS VALL

NOTARI

C/ Àngel Guimerà, 4, 1r. cantonada Plaça Nova
Tel. 977 154 656 · Fax 977 154 655

43700 **EL VENDRELL**
(Tarragona)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

02/2017

Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

NOTARIA
DE
JOSEP M. PAGES VALL
C/ Angel Guimerà 4, 1º
TEL: 977 15 46 56
FAX: 977 15 46 55
43700 EL VENDRELL (TARRAGONA)

NUMERO: **MIL CINCO.** ----------

ESCRITURA DE COMPRAVENTA

En El Vendrell, mi residencia, a veinticinco de julio de dos mil diecisiete.----------

Ante mi, **JOSEP MARIA PAGES VALL**, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña.----------

C O M P A R E C E N

De una parte, como vendedores.- **DON JUAN GUINOVART JANSA**, mayor de edad, soltero, del comercio, vecino de Roda de Barà (Tarragona), domiciliado en la calle Nou, numero 42. Exhibe DNI/NIF número 77.782.437-W.----------

Y de otra, como representante de la entidad compradora.- **DOÑA ARIADNA SOLE LIZASO**, mayor de edad, de nacionalidad española, soltera, dependienta, vecina de Roda de Barà (Tarragona), domiciliada en la Plaza Tots els Caiguts, número 4. Exhibe DNI-NIF. número 72.822.439-T.

INTERVIENEN el primero en nombre e interés propio y la ultima en nombre y representación

Col·legi Oficial d'Enginyers
Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ
COMPLEMENTÀRIA

de la Mercantil denominada **"RECICLATS CONTE-SALP, S.L."**, -constituida inicialmente bajo la denominación de "M.T. COMES DISTRIBUCIONES, S.L."; domiciliada en 43883-Roda de Barà, calle del Torrent, número 23; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Miguel-Ángel Campo Güerri, el día 19 de febrero de 2001, número 470 de protocolo; debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 33328, folio 196, hoja B-229931, inscripción 1ª. Trasladado su domicilio al actual, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Miguel Angel Campo Güerri, el 23 de enero de 2004, inscrito en el Registro Mercantil de Tarragona, al tomo 1936, folio 91, sección 8, Hoja 27953, inscripción 2ª. Habiendo sustituido el objeto de Social, mediante escritura autorizada por mi, el dia 7 de marzo de 2016, número 303 de protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Tarragona, al tomo 1936, folio 91, Hoja 27953, inscripción 4ª. Cambiado su denominación y trasladado su domicilio, mediante escritura auto-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DM53[illegible]39
Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

02/2017

NOTARIA DE JOSEP M. PAGÈS VALL
NIHIL PRIUS FIDE
EL VENDRELL (Tarragona)

rizada por mí, el día 17 de mayo de 2016, con el número 723 protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Tarragona, al tomo 1936, folio 92 hoja T-27953.----------

Identificada fiscalmente con el número B-62501085.----------

He tenido a la vista copia auténtica de la documentación fehaciente antes citada, de la que se conservará copia en la Notaría; de dicha documentación resulta el domicilio expresado y que el objeto de la sociedad es el siguiente: *"**ARTICULO 2°**.- La sociedad tiene por objeto: Actividad principal: 3811 y 3812. - CNAE 3811 Recogida de residuos no peligrosos. CNAE 3812 Recogida de residuos peligrosos. CNAE 3821 Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos. CNAE 3822 Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos. CNAE 3831 Separación y clasificación de materiales. CNAE 3832 Valoración de materiales ya clasificados.*

Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

CNAE 3900 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos. CNAE 4311: Demolición. CNAE 4312 Preparación de terrenos. CNAE 4313 Perforaciones y sondeos. CNAE 4941 Transporte de mercancías por carretera. CNAE 7712 Alquiler de camiones. CNAE 7731 Alquiler de maquinaria y equipos de uso agrícola. CNAE 7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil. CNAE 8130 Actividades de Jardinería. CNAE 0210 Silvicultura y otras actividades forestales. CNAE 0161 Actividades de apoyo a la agricultura. CNAE 4110 Promoción inmobiliaria."

A los efectos de lo dispuesto en la **Ley 14/2013, de 27 de septiembre,** de apoyo a los emprendedores y su internacionalización se hace constar que a la actividad principal que constituye el objeto social le corresponde el número 3811 y 3812. ----------

Ratifica la compareciente que los datos identificativos de la sociedad que representa son los antes indicados y, en especial, asevera que no han variado ni el objeto social ni el domicilio social de su representada. ------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

02/2017

DM53[illegible]8
Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

NOTARIA DE JOSEP M. PAGÈS VALL
NIHIL PRIUS FIDE
EL VENDRELL (Tarragona)

Sus facultades resultan: De su cargo de Administrador único de la sociedad, nombrado por **tiempo indefinido** *por acuerdo de la Junta celebrada en el domicilio social el día* 7 de marzo de 2016, *y elevada a público en la escritura autorizada por mi, el mismo día 7 de MARZO de 2.016, con el número 303, que ha causado la inscripción 4ª*, cargo que asevera vigente.----------

Manifiesta la compareciente que sus facultades para este acto, y del carácter ilimitado frente a terceros de las facultades legalmente atribuidas a dicho cargo, no le han sido revocadas, restringidas ni limitadas y que se hallan en íntegra vigencia.----------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, HAGO CONSTAR que, a mi juicio, son suficientes las facultades representativas que

Col·legi Oficial d'Enginyers
Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ
COMPLEMENTÀRIA

me han sido acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura pública, según resulta de las escrituras antes reseñadas. --------

MANIFESTACION NOTARIAL: Yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación de los titulares reales que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado **consta en acta por mi autorizada** el día 7 de marzo de 2.016, con el número de protocolo 304, habiendo manifestado el representante de la sociedad interesada no haberse modificado el contenido de la misma. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, HAGO CONSTAR que, a mi juicio, son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura pública, según resulta de las escrituras antes reseñadas. --------

"De conformidad con lo preceptuado en el referido artículo 160 apartado f) de la Ley de Sociedades de Capital, manifiesta el representante de la Sociedad adquiriente que el valor

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DM53[illegible]37
Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

NOTARIA DE JOSEP M. PAGÈS VALL
NIHIL PRIUS FIDE
EL VENDRELL (Tarragona)

del activo que se adquiere por la presente escritura no supera el 25% del valor de los activos que figuran en el último balance aprobado de la Sociedad".----------

Les identifico en forma reglamentaria por medio de sus respectivos documentos nacionales de identidad, y les juzgo según intervienen, con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de la presente escritura de **COMPRAVENTA**, y a tal efecto:----------

EXPONEN

I.- Que Don Juan Guinovart Jansa, es propietario del pleno dominio de la siguiente finca:----------

RUSTICA.- PIEZA DE TIERRA, sita en término de Roda de Barà, en la partida Avena, también según el Catastro "El Mas del Nin", plantada de algarrobos, almendros, campa y yermo, de cabida noventa y un áreas veintiséis centiáreas, y LINDA: AL Norte, con Juan Mercade, hoy

Col·legi Oficial d'Enginyers
Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ
COMPLEMENTÀRIA

Don Pedro Rius; al Sur, con el camino de Roda a Creixell, hoy Juan Pares Figueras; al Este, con Pedro Rius, hoy camino; y al Oeste, con Torrente de Mas D'En Rius, hoy con Jose Guinovart Gibert y Doña Antonia Jansa Alcover. ----

Sus linderos actualizados son los siguientes; al Norte, con la parcela 15, de "Alcoraz Ibérica SL"; al Sur, con la parcela 24 de Joan Pares Güell; al Este, con el camino; y al Oeste, con la parcela 25 de Juan Guinovart Jansa.

Pàgina 10 de

Corresponde a la parcela 59 del polígono 4 del catastro. ----------

Especificación.- Para hacer constar que si bien en el Registro consta al principio de su descripción como urbana, en realidad es rústica, lo que acreditara con el correspondiente certificado del Ayuntamiento, si fuera preciso y requerido para ello. ----------

INSCRIPCION.- Inscrito en el Registro de la Propiedad número **2** de **El Vendrell**, al tomo 140, libro 75 de Roda de Barà, folio 38, finca **423**, inscripción 3ª. ----------

TITULO.- Le pertenece en cuanto a la mitad indivisa de Don Juan Guinovart Jansa, por el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DM53[illegible]36
Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

NOTARIA DE JOSEP M. PAGÈS VALL
NIHIL PRIUS FIDE
EL VENDRELL (Tarragona)

titulo de adjudicación en pago de legitima, en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Tarragona, Don Manuel Carlos Estrada del Castillo, el día 7 de octubre de 2010, número 1910 de protocolo; y en cuanto a la restante mitad indivisa, por herencia, en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Roda de Barà, Doña Yolanda Ariño Royo, el día 17 de diciembre de 2013, numero 637 de protocolo.----------

REFERENCIA CATASTRAL: 43133A004000590000GL, así resulta de certificación catastral telemática, junto con sus anexos y coordenadas georreferenciadas, vértices de la parcela catastral, de las que yo, el Notario, doy fe que, bajo mi responsabilidad, las he obtenido (por los procedimientos telemáticos habituales y de acuerdo con el artículo 6.6 de la resolución de 28 de abril de 2003 de la DG del Catastro) y ha sido solicitada a los efectos del presen-

Col·legi Oficial d'Enginyers
Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ
COMPLEMENTÀRIA

te otorgamiento; esta certificación queda unida a esta matriz. ----------

Yo, el Notario, a los efectos de la pertinente constancia en el Catastro, procederé a indicar la expresada Referencia catastral en los índices informatizados que regula el artículo 285 del Reglamento Notarial. ----------

CARGAS.- Según manifiesta la parte transmitente y resulta de nota simple informativa, por mi obtenida y que dejo unida a esta matriz, la descrita finca se encuentra inscrita a nombre del transmitente, acerca de cuyo demás contenido me remito a la misma a fin de evitar inútiles repeticiones. ----------

SERVIDUMBRES: Se halla afecta a las siguientes servidumbres: ----------

- Don Juan Mercade Mercade, **CONSTITUYE SERVIDUMBRE DE PASO DE etilenoducto**, en una longitud de unos ciento sesenta y un metros lineales. Dicho etilenoducto, entra en la finca predio sirviente por su linde Oeste, donde limita con tierras del Marqués de Castellvell mediante torrente y atravesándola de parte a parte, en dirección Oeste Este, de forma que-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

02/2017

DM53[illegible]35
Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

NOTARIA DE JOSEP M. PAGÈS VALL
NIHIL PRIUS FIDE
EL VENDRELL (Tarragona)

brada y próximo a la autopista Barcelona Tarragona, sale a la propia finca, por su linde Este donde limita con tierras de Juan Pares Figueras, a favor de HISPAVIC INDUSTRIAL SA. Constituida en escritura otorgada en El Vendrell, ante el Notario Don Antonio Deu Font, el 9 de febrero de 1978. Inscripción 5ª al folio 106 vuelto del libro 5, al tomo 70.-------

- Los consortes Don José Guinovart Gibert y Doña Antonia Jansá Alcover **CONSTITUYEN SERVIDUMBRE de paso** para la conducción y suministro de gas natural sobre esta finca como PREDIO SIRVIENTE a favor de la Compañía Mercantil "GAS NATURAL SDG SA". Ambas partes manifiestan que tal y como consta en el Acta previa de ocupación de fecha 21 de marzo 2000, dichos consortes ratifican en contenido del Acta de Ocupación definitiva de fecha 10/04/2000, que consiste en la longitud de canalización de ochenta y nueve metros lineales y la cual pe-

Col·legi Oficial d'Enginyers
Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ
COMPLEMENTÀRIA

netra sobre la finca matriz por su linde Este, donde linda con la finca registral 422, propiedad de Don José Guinovart y Antonia Jansá, la atraviesa de parte a parte hasta el vértice 12 donde cambia de sentido y toma la dirección de nor-oeste a sur-este, y sale de la finca matriz por su linde sur-este, donde linda con un camino. Dicha servidumbre se constituye con los siguiente términos; Gasoducto en alta presión A de diámetros nominales 4, 3 y 2 y gasoducto en media presión A de diámetros nominales 10 y 8. La servidumbre perpetua de paso de la red de distribución principal que se establece sobre esta finca es la especificada en el Proyecto aprobado por Resolución de fecha seis de marzo de dos mil, del departamento D'INDUSTRIA, COMERCÇ I TURISME DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA y comprende las limitaciones siguientes: a.- Servidumbre de paso en una franja de tres metros de ancho por la cual correra subterránea la canalización. Esta franja se utilizará para la construcción, vigilancia y mantenimiento de las instalaciones y para la colocación subterránea o a la vista de los me-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DM53[illegible]34
Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

02/2017

NOTARIA DE JOSEP M. PAGÈS VALL
NIHIL PRIUS FIDE
EL VENDRELL (Tarragona)

dios de señalización adecuados.- b.- Prohibición de hacer trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior de cincuenta centímetros a la franja de terreno de tres metros a la cual hace referencia el apartado a.- c.- Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto, así como de realizar movimientos de tierras en dicha franja.- d.- No se permitirá hacer edificaciones o construcciones de cualquier clase aunque sean de carácter provisional o temporal, ni hacer ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento la vigilancia, conservación, reparación y substituciones necesarias, si están, de la canalización, los accesorios y los elementos auxiliares a una distancia interior a 1,50 metros respecto del eje de trazado de la canalización.- e.- Libre acceso a las instalaciones y canalizaciones efectuadas del personal y de los elementos adecuados para

Col·legi Oficial d'Enginyers
Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ
COMPLEMENTÀRIA

poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.- f.- Servidumbre de ocupación temporal, a lo largo del periodo e ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, la anchura máxima de la misma será de 7 metros, contada a partir del límite de franja de 3 metros a que se hace referencia el apartado a.- con pago de los daños que se ocasionen en cada caso. Así resulta de una Acta de pago y ocupación definitiva en expediente de expropiación forzosa 25 de junio de 2002, suscrita en el Departamento de Industria y Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya. Inscripción 8ª, al folio 37 vuelto del Libro 75 del Tomo 140 del Archivo, con fecha 30 de julio de dos mil dos. ----------

Pàgina 16 de

Libre de otras cargas, gravámenes y afecciones registrales. Libre de arrendatarios, aparceros y ocupantes, según manifiesta, no habiéndose hecho uso en los seis años anteriores a esta transmisión del derecho que reconoce el art. 26.I de la Ley de Arrendamientos

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

02/2017

DM53[illegible]83
Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

NOTARIA DE JOSEP M. PAGÈS VALL
NIHIL PRIUS FIDE
EL VENDRELL (Tarragona)

Rústicos. Yo, el Notario, les hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial; en especial advierto a los comparecientes de que la manifestación formulada acerca del estado de cargas y situación registral de la finca no prevalece sobre la situación registral y el estado de cargas existente en el Registro de la Propiedad en el momento de la presentación en el mismo de la presente escritura.----------

Pàgina 17 de

ARRENDATARIOS Y APARCEROS.- Manifiestan expresamente los vendedores que la finca que por esta se transmite se encuentra libre de arrendatarios y aparceros yo, el Notario, les advierto al respecto sobre la vigente Ley 1/2008 de 20 de febrero de "contractes de conreu".----------

II.- Que tienen convenida la compra-venta de la finca descrita en la parte expositiva de esta escritura y la formalizan con arreglo a

Col·legi Oficial d'Enginyers
Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ
COMPLEMENTÀRIA

las siguientes: ----------

CLAUSULAS

PRIMERA.- COMPRAVENTA.- Don Josep Guinovart Gibert y Don Juan Guinovart Jansa, **VENDEN Y TRANSMITEN** al corriente de pago, contribuciones e impuestos, a la mercantil **"RECICLATS CONTESALP, S.L."**, que **COMPRA Y ADQUIERE**, el pleno dominio de la finca descrita en la parte expositiva de esta escritura. ----------

SEGUNDA.- PRECIO: El precio de la finca objeto de transmisión es el **OCHO MIL CIEN EUROS (8.100,00 €).** ----------

TERCERA.- FORMA DE PAGO: La forma de pago empleada para satisfacer el referido precio de venta, con arreglo a la Ley 36/2006 de 29 de noviembre, de medidas para la prevención de fraude fiscal, se efectúa de la siguiente forma: ----------

Constancia documental del medio de pago: Manifiestan los otorgantes al respecto, que dicho precio queda totalmente aplazado, y serán satisfechos por la parte compradora, mediante **27** pagos **mensuales** de **300 euros** cada uno de ellos, mediante ingresos en la cuenta

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

02/2017

DM53[illegible]32
Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

NOTARIA DE JOSEP M. PAGÈS VALL
NIHIL PRIUS FIDE
EL VENDRELL (Tarragona)

de la parte vendedora mantiene con la entidad "Caixabank", siendo el primer pago cualquier día del mes de agosto de 2017 y el ultimo en el octubre de 2019.----------

CONDICION RESOLUTORIA.- La falta del pago de precio aplazado en el tiempo convenido, dará lugar de pleno derecho a la resolución de esta Compra-Venta; sin embargo para que tenga lugar la resolución será preciso que la parte vendedora requiera fehacientemente de pago a la compradora sin más trámite que el requerimiento notarial o judicial, con concesión de nuevo plazo de quince días transcurrido el cual, si no consta el pago en la misma acta, se entenderá resuelta la Compra-Venta.--------

La facultad resolutoria de la parte vendedora se extinguirá si no fuese ejecutada en el plazo de seis meses desde la fecha prevista del último pago; y si transcurrido dicho plazo, no constare su ejercicio en el Registro de

Col·legi Oficial d'Enginyers
Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ
COMPLEMENTÀRIA

la Propiedad, podrá hacerse constar la extinción de la Condición Resolutoria, a instancia de la parte compradora ó conforme el art. 355 del Reglamento Hipotecario. ----------

Carta de pago.- En virtud de todo ello se concede total carta de pago, salvo buen fin, y se posesiona a la parte compradora, mediante este instrumento, del inmueble de referencia.

CUARTA.- Todos los gastos, honorarios e impuestos devengados como consecuencia del otorgamiento de la presente escritura serán por cuenta de la parte compradora. ----------

QUINTA.- La parte compradora declara conocer y aceptar la situación y el estado físico de la finca adquirida. La finca objeto de esta escritura se vende como cuerpo cierto y delimitada por la finca que la concreta y determina; en consecuencia las partes contratantes renuncian desde ahora y en el futuro a las acciones que les puedan corresponder en los casos en que haya diferencia en mas o en menos entre la realidad física y la superficie reseñada en la descripción registral de la misma.

Y manifiestan los otorgantes que la finca

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DM53[illegible]31
Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

NOTARIA DE JOSEP M. PAGÈS VALL
NIHIL PRIUS FIDE
EL VENDRELL (Tarragona)

descrita en el título como rústica, conserva dicha calificación y que su transmisión no constituye hecho imponible sujeto al Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, excepto el impuesto municipal del valor de los inmuebles urbanos, si se devengare, que correrá a cargo de los vendedores.----------

SEXTA.- Declara la parte vendedora que está al corriente en el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles de la finca objeto de esta escritura, y en especial el correspondiente a los últimos cuatro años. Yo, el Notario, de conformidad con el Art. 64 del ***Dto. 2/2004 de 5 de marzo,*** he informado de la afección del inmueble transmitido al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos legales.--

SEPTIMA.- Yo el Notario de conformidad a la Orden EHA 2963/2005 de 20 de septiembre, reguladora del órgano centralizado de prevención

Col·legi Oficial d'Enginyers
Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ
COMPLEMENTÀRIA

en materia de capitales en el Consejo General del Notariado, y de conformidad con la vigente LEY 36/2.006 de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, hago contar lo siguiente al respecto: ----------

1).- Que la última transmisión lo fue por haberla adquirido hace más de 7 años. --------

2).- Con respecto a la Sociedad adquirente: ----------

Los activos principales, directa o indirectamente de la sociedad, así como su actividad principal provienen de una JURISDICCION DE LAS NO RELACIONADAS COMO DE RIESGO. ----------

3).- Y por último que el medio de pago de la presente operación, es el relacionado detalladamente con arreglo a la vigente Ley, en la cláusula "TERCERA.- FORMA DE PAGO" anterior. ----------

PRESENTACION TELEMATICA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, en su redacción dada por la Ley 24/2005, la PARTE ADQUIRENTE, me requieren para que remita copia autorizada electrónica de la presente a los efectos de obtener la ins-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

02/2017

Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

NOTARIA DE JOSEP M. PAGÈS VALL
NIHIL PRIUS FIDE
EL VENDRELL (Tarragona)

cripción de este instrumento público en el Registro de la Propiedad y/o Mercantil pertinente. A dichos efectos, se considera como presentante de dicho título a la propia parte COMPRADORA.----------

Pàgina 23 de

Así lo otorgan. ----------

Hechas por mí, las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales, así como lo relativo a la Ley de TASAS y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. Les leo la presente escritura a los comparecientes, de conformidad a lo establecido en el art. 25 de la Ley del Notariado, y por su elección, después de advertidos de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial, se ratifican, prestan su conformidad al idioma

Col·legi Oficial d'Enginyers
Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ
COMPLEMENTÀRIA

en que está redactada la escritura y firman conmigo. Los datos personales contenidos en este documento se incorporarán a los ficheros existente en esta Notaría, donde se conservarán bajo mi responsabilidad, con carácter confidencial y amparados por el secreto de protocolo, sin perjuicio de las comunicaciones impuestas por la normativa vigente, lo que advierto a los efectos de la LEY ORGÁNICA DE PROTECCION DE DATOS. ----------

Y YO EL NOTARIO

De lo comprendido en el presente instrumento público, que queda redactado en doce folios de papel timbrado exclusivo para documentos Notariales, serie DL, números 8983602, 8983601, 8983600, 8983599, 8983598, 8983597, 8983596, 8983595, 8983594, 8983593, 8983592 y el 8983591, en el último de los cuales hago constar la liquidación del arancel prevista en el último párrafo del número dos de la disposición adicional tercera de la Ley de Tasas y Precios Públicos de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, así como de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

02/2017

DM53[illegible]29
Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

NOTARIA DE JOSEP M. PAGÉS VALL
NIHIL PRIUS FIDE
EL VENDRELL (Tarragona)

otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes. **DOY FE.** Está la firma de los otorgantes = Signado: Josep Mª. Pagés Vall = Rubricado = Está el sello de la Notaría. ARANCEL NOTARIAL = Bases 8.100,00; 8.100,00.€ = Aranceles nºs 2, 7, 5 Y NORMA: 8. = Total Derechos 348,29.€----------

DILIGENCIA DE TRAMITACIÓN DE PRESENTACION A REGISTROS.----------

Referida a la escritura nº 1005. ----------

En El Vendrell, a uno de agosto de dos mil diecisiete. Yo, **JOSEP MARIA PAGES VALL**, notario del Ilustre Colègio Notarial de Cataluña, con residencia en el Vendrell, **HAGO CONSTAR** que he procedido a efectuar las tramitaciones solicitadas, en las fechas que resultan de los justificantes que he impreso e incorporo.-----

Del contenido de esta diligencia, extendida en el presente folio de papel timbrado Nota-

Col·legi Oficial d'Enginyers
Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ
COMPLEMENTÀRIA

rial, serie DL, yo, el Notario, **DOY FE**. Signado: Josep Mª. Pagés Vall = Rubricado = Está el sello de la Notaría. ----------

DOCUMENTOS UNIDOS

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

02/2017

0,15 €

DM53[illegible]28

Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació

21/09/2017 1717155-00

DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

RODA DE BERA
TARRAGONA
JORDI / NEREA
PL. TOTS ELS CAIGUTS 4
RODA DE BERA
TARRAGONA
43741A501

IDESPARH165568972822439T<<<<<<<
9307207F1910234ESP<<<<<<<<<<<6
SOLE<LIZASO<<ARIADNA<<<<<<<<<<

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
ESPAÑA
SOLE
LIZASO
ARIADNA
F ESP
20 07 1993
IDESP
ARH165568
23 10 2019
DNI NÚM.
72822439T

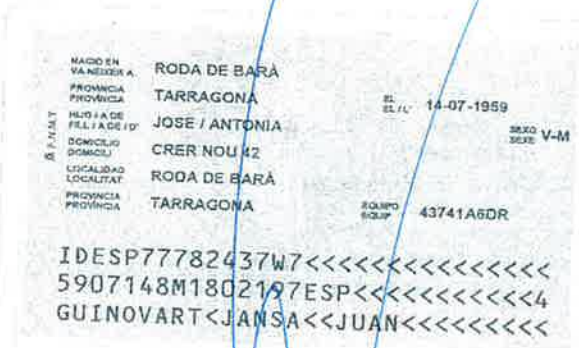

RODA DE BARÀ
TARRAGONA
14-07-1959
JOSE / ANTONIA
V-M
CRER NOU 42
RODA DE BARÀ
TARRAGONA
43741A6DR

IDESP77782437W7<<<<<<<<<<<<<<<
5907148M1802197ESP<<<<<<<<<<<4
GUINOVART<JANSA<<JUAN<<<<<<<<<

España
JUAN
GUINOVART
JANSA
EXPED. 19-02-2008 VAL. 19-02-2018
IDESP
77782437-W

Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VENDRELL-2
SERGIO MENGOD ESTEVE - D.N.I. 24.383.184-X

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE
Notario: Josep Maria Pages Vall de El Vendrell.
Número Petición Notaría: 439.

Código Registral Único (CRU): 43028000024555
FINCA DE RODA DE BARÁ Nº: 423.

DATOS REGISTRALES

Tomo: 140 Libro: 75 Folio: 38 Inscripción: 10 Fecha: 22/04/2014

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA.- pieza de tierra, sita en el término de Roda de Bará, en la partida Avenà, plantada de algarrobos, almendros, campa y yermo, de cabida noventa y una áreas veintiséis centiáreas, y LINDA: al Norte, con Juan Mercadé, hoy Don Pedro Rius; al Sur, con el camino de Roda a Creixell, hoy Juan Pares Figueras; al Este, con Pedro Rius, hoy camino y al Oeste, con Torrente de Mas d'En Nin, hoy Don José Guinovart Gibert y Dña Antonia Jansá Alcover.

TITULARIDAD

Tomo 140 Libro 75 Folio 38.
GUINOVART JANSA, JUAN 77782437W
50,000000% (1/2) **del pleno dominio** con caracter privativo por titulo de adjudicacion en pago legítima.
Formalizada en escritura con fecha 07/10/10, autorizada en TARRAGONA, por DON MANUEL CARLOS ESTRADA DEL CASTILLO, nº de protocolo 1.910.
CONSTITUIDA en la Inscripción: 9ª Tomo: 140 Libro: 75 Folio: 38 Fecha: 18/11/2010

Tomo 140 Libro 75 Folio 38.
GUINOVART JANSA, JUAN 77782437W
50,000000% (1/2) **del pleno dominio** con caracter privativo por titulo de herencia.
Formalizada en escritura con fecha 17/12/13, autorizada en RODA DE BARÀ, por DOÑA YOLANDA ARIÑO ROYO, nº de protocolo 637.
CONSTITUIDA en la Inscripción: 10ª Tomo: 140 Libro: 75 Folio: 38 Fecha: 22/04/2014

Pàgina 28 de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

24/07 2017 10:10 [illegible]

REGISTRE VENDRELL 2

0,15 €

02/2017

DM53[illegible]27

#2043 P.002/004

Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació

21/09/2017 1717155-00

DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

CARGAS VIGENTES

- Servidumbre:

Don Juan Mercadé Mercadé **CONSTITUYE SERVIDUMBRE DE PASO de etilenoducto**, en una longitud de unos ciento sesenta y un metros lineales. Dicho etilenoducto entra en la finca predio sirviente, por su linde Oeste, donde limita con tierras del Marqués de Castellvell mediante terrente y atravesandola de parte a parte, en dirección Oeste Este, de forma quebrada y próximo a la autopista Barcelona Tarragona, sale de la propia finca, por su linde este, donde limita con tierras de Juan Pares Figueras, a favor de HISPAVIC INDUSTRIAL SA. Constituida en escritura otorgada en El Vendrell, ante el Notario Antonio Deu Font, el nueve de Febrero de 1.978. Inscripción 5ª al folio 106 vuelto del Libro 5 al Tomo 70 del Archivo, con fecha 30 de octubre de 1.979.

- Servidumbre:

Los consortes Don José Guinovart Gibert y Doña Antonia Jansá Alcover **CONSTITUYEN SERVIDUMBRE** de paso para la conducción y suministro de gas natural sobre esta finca como PREDIO SIRVIENTE, a favor de la Compañia Mercantil GAS NATURAL SDG SA. Ambas partes manifiestan que tal y como consta en el Acta previa de ocupación de fecha 21 de Marzo 2.000, dichos consortes, ratifican el contenido del Acta de Ocupación definitiva de fecha 10/04/2000, que consiste en una longitud de canalización de ochenta y nueve metros lineales y la cual penetra sobre la finca matriz por su linde este, donde linda con la finca registral 422, propiedad de Don José Guinovart y Antonia Jansá, la atraviesa de parte a parte hasta el vértice 12 donde cambia de sentido y toma la dirección de norte-oeste a sur-este, y sale de la finca matriz por su linde sur-este, donde linda con un camino. Dicha servidumbre se constituye en los siguientes términos; Gasoducto en alta presión A de diámetros nominales 4, 3 y 2 y gasoducto en media presión A de diámetros nominales 10 y 8. La servidumbre perpétua de paso de la red de distribución principal que se establece sobre esta finca, es la especificada en el Proyecto aprobado por Resolución de fecha seis de marzo de dos mil, del departament d'Industria, Comerç i Turisme de la Generalita de Catalunya y comprende las limitaciones siguientes; a.- Servidumbre de paso en una franja de tres metros de ancho por la cual correrá subterranea la canalización. Esta franja se utilizará para la construcción, vigilancia y mantenimiento de las instalaciones y para la colocación subterránea o a la vista de los medios de señalización adecuados. b.- Prohibición de hacer trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta centímetros a la franja de terreno de tres metros a la cual hace referencia el apartado a.- c.- Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto, así como de realizar movimientos de tierras en dicha franja. d.- No se permitirá hacer edificaciones o construcciones de cualquier clase aunque sean de carácter provisional o temporal, ni hacer ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la

Pàgina 29 de

Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

vigilancia, conservación, reparación y substituciones necesarias, si están, de la canalización, los accesorios y los elementos auxiliares a una distancia interior a 1,50 metros respecto del eje del trazado de la canalización. e.- Libre acceso a las instalaciones y canalizaciones efectuadas del personal y de los elementos adecuados para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago de los daños que se ocasionen en cada caso. f.- Servidumbre de ocupación temporal, a lo largo del periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, la anchura máxima de la misma será de 7 metros, contada a partir del límite de franja de 3 metros a que hace referencia el apartado a., con pago de los daños que se ocasionen en cada caso. Así resulta de una Acta de pago y ocupación definitiva en expediente de expropiación forzosa de fecha 25 de junio de 2.002, suscrita en el Departamento de Industria comercio y turismo de la Generalitat de Catalunya. Inscripción 8ª al folio 37 vuelto del Libro 75 del Tomo 140 del Archivo, con fecha 30 de julio de dos mil dos,

- **AFECCIÓN:**

Al margen de la inscr./anot. 9 aparece extendida nota de fecha 18 de Noviembre de 2010, según la cual queda afecta durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

- **AFECCIÓN:**

Al margen de la inscr./anot. 10 aparece extendida nota de fecha 22 de Abril de 2014, según la cual queda afecta a la posible revisión por la **autoliquidación** del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Pàgina 30 de

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIONES PENDIENTES.
Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
Certificaciones Pendientes sobre esta finca:
No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.
INFORMACIONES REMITIDAS EN LOS 10 DÍAS NATURALES ANTERIORES.
No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: *Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.*

ADVERTENCIA RELATIVA A LA LEY DE PROTECCION DE DATOS:

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de*

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO
0,15 €
02/2017
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

DM536[illegible]6
Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 43133A004000590000[illegible]

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 4 Parcela 59 EL MAS DEL NIN RODA DE BERA [TARRAGONA]

Clase: Rústico
Uso principal: Agrario

Valor catastral [2017]:	839,47 €
Valor catastral suelo:	839,47 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GUINOVART JANSA JUAN	77782437W	100,00% de propiedad	CL NOU 42 43883 RODA DE BERA [TARRAGONA]

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
a	G- Algarrobo secano	00	6.924	b	G- Algarrobo secano	00	4.922

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 11.846 m2

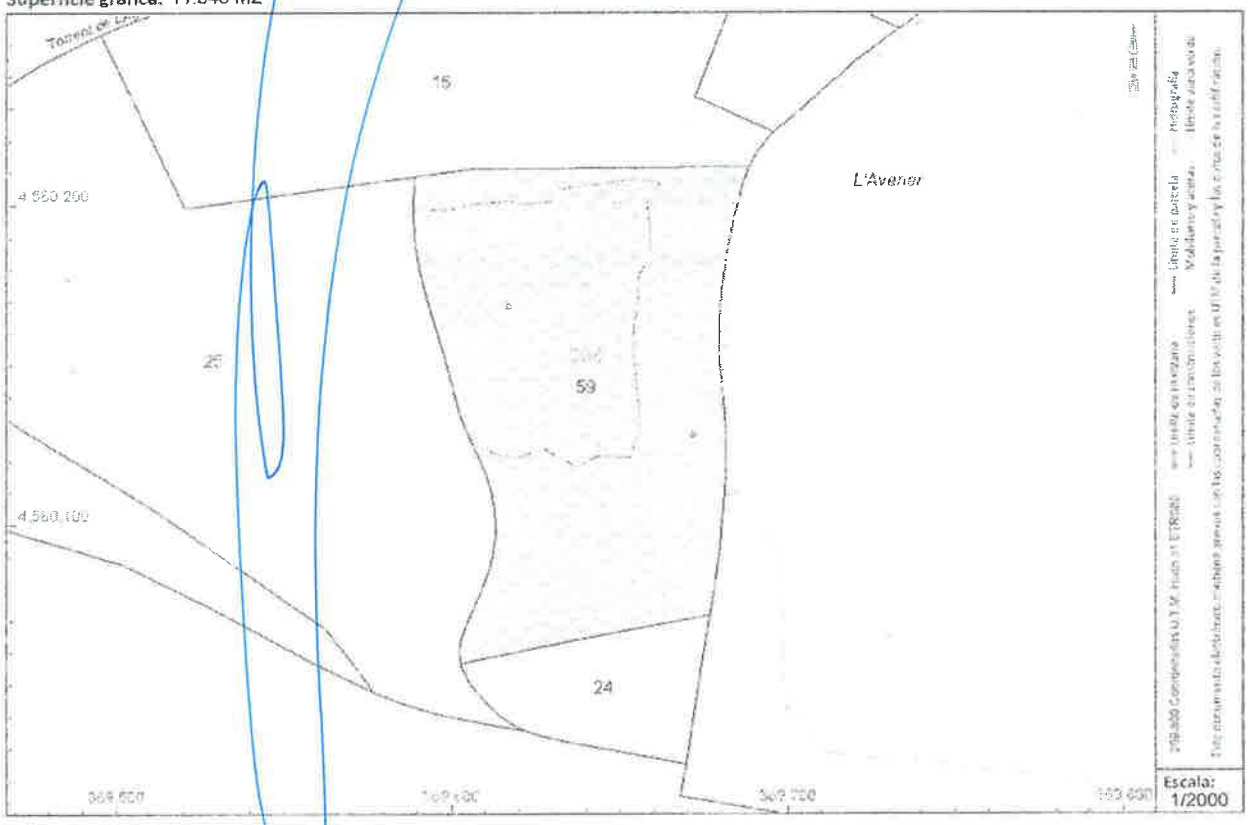

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante
Solicitante: NOTARIA 41 DE EL VENDRELL [Tarragona]
Finalidad: USO NOTARIAL
Fecha de emisión: 21/07/2017

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 17FBJM6JD66HFRM8 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 21/07/2017

Pàgina 31 de

Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 43133A004000590000GJ

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

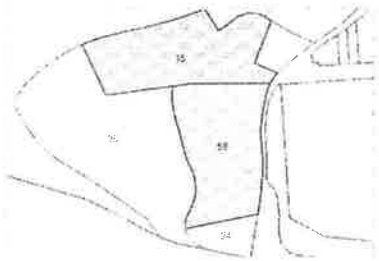

Referencia catastral: 43133A004000150000GU

Localización: Polígono 4 Parcela 15
EL MAS DEL NIN. RODA DE BERA [TARRAGONA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ALCORAZ IBERICA SL	B82315938	PC CONCEPCION ARENAL 2 Pl:05 Pt:B 22002 HUESCA [HUESCA]

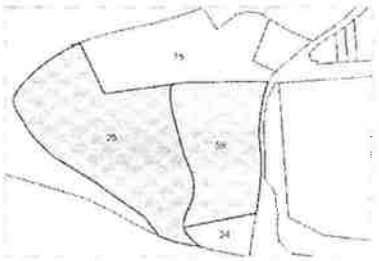

Referencia catastral: 43133A004000250000GQ

Localización: Polígono 4 Parcela 25
EL MAS DEL NIN. RODA DE BERA [TARRAGONA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
GUINOVART JANSA JUAN	77782437W	CL NOU 42 43883 RODA DE BERA [TARRAGONA]

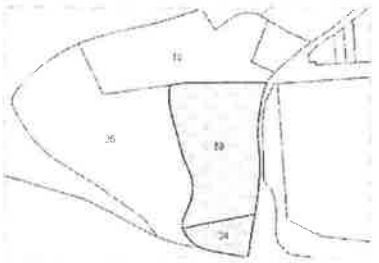

Referencia catastral: 43133A004000240000GG

Localización: Polígono 4 Parcela 24
EL MAS DEL NIN. RODA DE BERA [TARRAGONA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
PARES GUELL JOAN	39648226K	PS DOCTOR MORAGAS 148 08210 BARBERA DEL VALLES [BARCELONA]

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 17FBJM6JD8BHFRM8 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 21/07/2017

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO
02/2017
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
0,15 €

DM53[illegible]25
Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
24/07/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 43133A004[illegible]

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: 17FBJM6JD6BHFRM8

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VÉRTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 31 [EPSG:25831]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	369689.45	4560212.15									
2	369687.82	4560207.79									
3	369685.00	4560196.59									
4	369682.95	4560185.22									
5	369681.55	4560175.04									
6	369680.78	4560164.79									
7	369680.81	4560152.39									
8	369682.32	4560137.72									
9	369682.95	4560127.75									
10	369682.80	4560116.27									
11	369681.12	4560094.52									
12	369679.04	4560078.52									
13	369677.99	4560072.10									
14	369637.43	4560064.00									
15	369603.92	4560056.82									
16	369603.56	4560058.28									
17	369603.47	4560061.61									
18	369604.09	4560064.88									
19	369606.12	4560070.91									
20	369609.82	4560079.29									
21	369612.36	4560086.47									
22	369613.37	4560090.71									
23	369614.16	4560097.18									
24	369614.00	4560104.31									
25	369613.06	4560110.22									
26	369611.48	4560115.98									
27	369610.55	4560118.45									
28	369609.55	4560120.89									
29	369608.49	4560123.31									
30	369607.37	4560125.70									
31	369604.98	4560131.01									
32	369603.21	4560136.21									
33	369598.83	4560153.59									
34	369594.39	4560169.21									
35	369591.51	4560180.34									
36	369589.78	4560191.28									
37	369589.61	4560199.45									
38	369589.63	4560202.78									
39	369590.04	4560209.92									
40	369606.56	4560212.28									
41	369689.94	4560213.13									
42	369689.45	4560212.15									

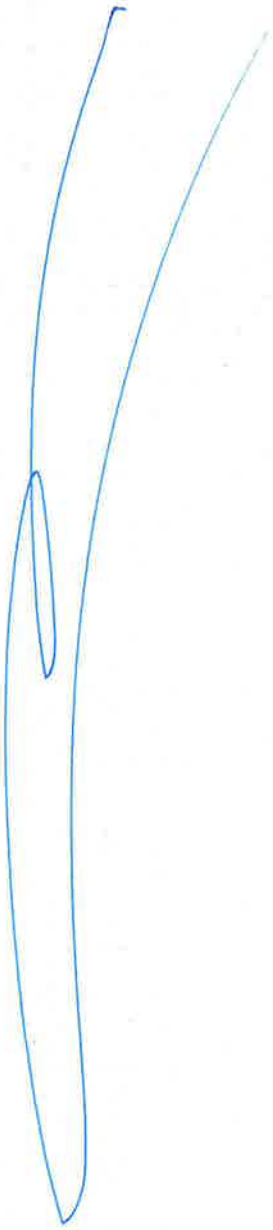

Col·legi Oficial d'Enginyers
Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ
COMPLEMENTÀRIA

Pàgina 34 de


```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
<CertificacionDYG xmlns="http://www.catastro.meh.es/"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
    <csv>17FBJM6JD6BHFRM8</csv>
  - <bienInmueble>
        <referenciaCatastral>43133A004000590000GL</referenciaCatastral>
        <clase>
```

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

02/2017

Fecha: 25/07/2017
Hora: 14:54:19
Año: 2017
Número: 0

DM5324324
Página 1
Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

Col·legi Oficial d'Enginyers
Tècnics de Telecomunicació
21/09/2017 1717155-00
DOCUMENTACIÓ
COMPLEMENTÀRIA

eNcert
Agencia Notarial de Certificación

JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de asiento de presentación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 1005/2017 fue enviado por el Registro de la Propiedad EL VENDRELL 2 en fecha 01/08/2017 a las 10:21:03, firmado electrónicamente por el Registrador NOMBRE SERGIO MENGOD ESTEVE - NIF 24383184X.

Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

Notificación Registral Fehaciente de Asiento de Presentación

DON SERGIO MENGOD ESTEVE, Registrador Interino del Registro de la Propiedad del Vendrell-2, CERTIFICA que el asiento de presentación abajo indicado quedó extendido en el lugar y fecha que se expresan:

Datos Entrada

Nº Entrada: 1916
Nº Protocolo: 1005 / 2017
Notario: JOSEP MARIA PAGES VALL
Presentante: ARIANDA SOLE

Datos Presentación

Asiento: 155 Diario: 79
Fecha Presentación: 25/07/2017

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por SERGIO MENGOD ESTEVE registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE EL VENDRELL 3 a día uno de Agosto del año dos mil diecisiete.

(*) C.S.V. : 24302819F61D0317

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

C.S.V. : 24302819F61D0317

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DM53[illegible]23

Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics de Telecomunicació

21/09/2017 1717155-00

DOCUMENTACIÓ COMPLEMENTÀRIA

02/2017

NOTARIA DE JOSEP M. PAGÈS VALL
NIHIL PRIUS FIDE
EL VENDRELL (Tarragona)

ES PRIMERA COPIA AUTENTICA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos con el número al principio indicado, en donde queda anotado que la expido el día uno de agosto de dos mil diecisiete y a instancias de la Mercantil **"RECICLATS CONTESALP, S.L."**, extendida en dieciocho folios de papel Timbrado Notarial, serie DM, números 5363440, 5363439, 5363438, 5363437, 5363436, 5363435, 5363434, 5363433, 5363432, 5363431, 5363430, 5363429, 5363428, 5363427, 5363426, 5363425, 5363424 y el 5363423. **DOY FE.** ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0230158186